

penal diserta V. De Paolis, tanto del judicial como del administrativo, con especial referencia a los problemas que esta duplicidad implica.

Al final de esta segunda parte se ofrecen al lector tres trabajos sobre otros tantos temas de derecho administrativo canónico que nos resultan particularmente interesantes. J. Krukoski expone la noción de acto administrativo, una novedad introducida en el Código actual; quizá sea necesario establecer dos conceptos —formal y material— del acto administrativo, pero a nuestro entender el derecho canónico, lo mismo que el secular, se ha decantado por su naturaleza formal, ya que materialmente los criterios distintivos son poco claros. Sobre el recurso jerárquico y la remoción o el traslado del párroco escribe A. Ranaudo, quien hace una interesante exposición de los diversos aspectos del recurso administrativo. A este propósito opinamos que el papel del superior jerárquico más que de juez es de administrador; en efecto, puede recurrirse «propter quodlibet iustum motivum» (c. 1737), que no es sólo de legitimidad, y el superior tiene unos poderes amplísimos: buscando el interés general, puede adoptar cualquier

decisión: «si id magis expedire videatur» (c. 1739), es decir, la que le parezca más oportuna.

Por último F. D'Ostilio se ocupa de un tema importante del derecho de religiosos; se trata de su separación del instituto al que pertenecen, en sus tres modalidades —el tránsito a otro instituto, la salida voluntaria y la dimisión involuntaria—, tanto en el pasado como en la presente disciplina.

En la tercera parte de esta obra, la más breve, P. Ciprotti hace un estudio de ciertos aspectos de la actividad judicial del Estado Vaticano, desde la legislación aplicable, a los órganos jurisdiccionales existentes, con especial referencia a los que juzgan en causas administrativas y penales.

No es posible que nos hagamos eco de toda la riqueza de contenido de este volumen, que puede ser motivo de satisfacción para sus promotores y justo homenaje al Emmo. Cardenal Sabbatani que ha dedicado su vida al servicio de la Iglesia sobre todo en actividades relacionadas con el derecho y la justicia.

EDUARDO LABANDEIRA

DERECHO CANONICO Y ECLESIASTICO

- A. MOLINA MELIA, *Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado. Fuentes, textos y casos prácticos*. EDICEP, Valencia 1983, 1 vol de 389 pp.

Se trata de un libro de ejercicios prácticos ideado para los alumnos de segundo curso de Derecho de las Universidades civiles españolas, con la mira puesta de ser un complemento a

los manuales sistemáticos. Es un libro que quiere ser práctico, de sencillo manejo y útil para el propósito que se pretende.

Está estructurado en seis gran-

des apartados que contienen una selección de textos relativos al Derecho Matrimonial Canónico, y al Derecho Eclesiástico del Estado. Son textos de la tradición canónica y fragmentos del magisterio que han ido conformando el sistema matrimonial canónico; así como trozos de constituciones políticas —fundamentalmente de Estados europeos— en cuanto hace referencia a su sensibilidad ante el hecho religioso, y ante la institución matrimonial. Hay, sobre todo, una particular atención a los textos españoles, tanto a nivel constitucional, como de ley ordinaria. Completa el volumen un grupo de 50 casos prácticos casi todos de derecho matrimonial canónico, que a juicio del autor pueden servir al alumno de segundo curso de derecho para conocer a fondo el sistema matrimonial de la Iglesia católica.

Unos completos índices de voces, y una numeración adecuada de los distintos fragmentos que se reproducen en el libro, terminan de hacer interesante y útil el trabajo que comentamos.

El autor expresa el resultado de su experiencia fundada en largos años de docencia, y lógicamente también denota un modo de concebir el programa de la asignatura, que explica. En este sentido, tal vez este libro no se aparte demasiado de la tónica general de los últimos años que parece polarizar la enseñanza del Derecho canónico a los futuros juristas civiles, en los temas de Derecho Matrimonial, sin conceder el merecido lugar a otros aspectos de la tradición canónica, que sin duda contribuyen no poco a la formación jurídica de los alumnos.

JUAN IGNACIO ARRIETA

EL CARDENAL GAETANO CICOGNANI

FRANCO GUALDRINI, VICENTE CÁRCCEL ORTÍ, TRAIAN CRISAN, VIRGILIO NOÉ, ANTONIO SAVIOLI, MARCIAL MACIEL DEGOLLADO, VINCENZO CAPPELLETTI, *Il Cardinale Gaetano Cicognani (18 -1962). Note per una biografia*. Presentazione di Mons. Achille Silvestrini. Edizioni Studium, Roma 1983, XVIII+340 págs.

Mons. Achille Silvestrini, Presidente del Consejo de los Asuntos Públicos de la Iglesia, ha escrito la «Presentación» de este volumen, fruto de la iniciativa de un selecto grupo de personalidades, deseosas de honrar la memoria del cardenal Gaetano Cicognani, al cumplirse un siglo de la fecha de su nacimiento.

Nadie con mejores títulos que Mons.

Silvestrini podía introducir al lector en la vida de aquel insigne eclesiástico, que fue durante casi medio siglo protagonista o testigo de excepción de páginas importantes de la historia de la Iglesia y del mundo. El arzobispo Silvestrini es paisano del cardenal Cicognani —ambos nacieron en Brighella (Rávena)—, mantuvo con él una particular relación desde los años